



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, nueve (9) de agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR promovido por: BANCO DAVIVIENDA S.A
en contra de GEOVANNY ANGARITA PARRA RADICACIÓN No.: 20001-31-03-
005-2012-0417-00

De conformidad con la actuación surtida por el funcionario comisionado, agréguese al expediente el despacho comisorio No.018 librado el 30 de mayo de 2019, debidamente diligenciado, visto en los folios 170 al 181 del cuaderno principal.

Fíjese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), al secuestre GENNYS MABEL AISLAND VEGA, por su actuación en esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

